



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidente de la **Comisión Informativa de Desarrollo y Medio Natural** me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Desarrollo y Medio Natural**, que se celebrará **el miércoles día 13 de mayo de 2015, a las 8,30 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Comisión Informativa de Desarrollo y Medio Natural celebrada el 15.04.15.
- 2.- Dar cuenta de las renunciaciones presentadas a las concesiones de subvenciones para el fomento del empleo autónomo.
- 3.- Dar cuenta de los aspectos de modificación de la Ordenanza para el fomento de la contratación estable y de calidad y para el fomento del empleo autónomo en el término municipal de Barbastro.
- 4.- Estudio de las comunicaciones presentadas de incumplimiento del artículo 27 de la Ordenanza para el fomento de la contratación estable y de calidad y para el fomento del empleo autónomo.
- 5.- Dar cuenta de la entrega del plan de viabilidad del Camino Natural.
- 6.- Asuntos de urgencia.
- 7.- Ruegos y preguntas

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Barbastro, 8 de mayo de 2015